

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 1972/11</p>	<p>C7 convenios</p>
--	--	--------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CONVALIDADO POR ORDENANZA 3273/12

TIGRE, 30 de agosto de 2011.-

VISTO:

La addenda al Convenio de Adhesión al Proyecto de Abordaje Integral del Embarazo Adolescente, celebrado el 9 de agosto de 2011 con el Ministerio de Salud de la Nación, a instancia de la tramitación a cargo de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase la addenda al Convenio de Adhesión al Proyecto de Abordaje Integral del Embarazo Adolescente, celebrado el 9 de agosto de 2011 con el Ministerio de Salud de la Nación, cuyo original se anexa a la presente, prorrogando la vigencia del mencionado convenio desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.-

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC982-2
310811

FIRMADO
Eduardo Cerngul
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 1972

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto



Ministerio de Salud

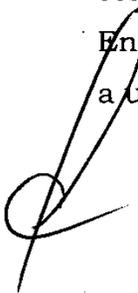
ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROYECTO DE ABORDAJE INTEGRAL DEL EMBARAZO ADOLESCENTE CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION Y LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION representado en este acto por el Señor MINISTRO, Doctor Dr. Juan Luis MANZUR, en adelante, "EL MINISTERIO", con domicilio en Avda. 9 de Julio 1925 de Capital Federal, por un parte; y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE TIGRE, representada en este por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, Don Sergio Tomas MASSA, en adelante, "LA MUNICIPALIDAD" con domicilio en la calle Av. Cazón N° 1514 de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, se conviene en celebrar la presente adenda para la prórroga del PROYECTO DE ABORDAJE INTEGRAL DEL EMBARAZO ADOLESCENTE desarrollado en la Municipalidad de Tigre a tenor de la siguiente cláusula:

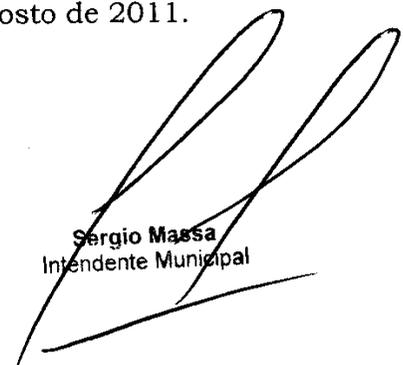
PRIMERA: Habiendo LA MUNICIPALIDAD manifestado a EL MINISTERIO, la intención de prorrogar el plazo del CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROYECTO DE ABORDAJE INTEGRAL DEL EMBARAZO ADOLESCENTE celebrado entre EL MINISTERIO y LA MUNICIPALIDAD en enero 2010 y habiendo notificado fehacientemente dicha intención, en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA CUARTA del citado convenio, EL MINISTERIO y LA MUNICIPALIDAD convienen en prorrogar la vigencia del mismo desde el 01 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDA: A todo evento las partes ratifican en un todo las cláusulas y condiciones establecidas en el convenio originalmente suscripto.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 09 del mes de agosto de 2011.




Dr. JUAN LUIS MANZUR
MINISTRO DE SALUD



Sergio Massa
Intendente Municipal

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.